



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL METROPOLITANA Nº 038 2012-MML-GMM

Lima, 07 MAYO 2012

VISTO, el Memorándum Nº 402-2012-MML-GECD de fecha 03 de abril de 2012, mediante el cual se comunica que la señora **SUSANA VICTORIA CORDOVA AVILA** solicita licencia sin goce de haber; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto la señora **SUSANA VICTORIA CORDOVA AVILA**, Gerente de Educación, Cultura y Deportes, Nivel F-6, solicita licencia sin goce de haber por motivos particulares por el día 01 junio de 2012;

Que, mediante el Informe Nº 035-2012-MML-GA-SP-AyC-RLC, de fecha 16 de abril de 2012, el Área de Administración y Control de la Subgerencia de Personal, informa los datos escalafonarios de la solicitante, en el que se precisa que no obran Licencias sin Goce de Haber por motivos particulares en los últimos doce meses; asimismo se señala que la solicitante no presenta Procesos Administrativos instaurados a la fecha;

Que, al respecto se debe tener presente lo dispuesto en el literal e) del artículo 24º del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el cual establece que son derechos de los servidores públicos el hacer uso de permisos y licencias por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el Reglamento;

Que, en tal sentido el artículo 115º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, señala que los servidores públicos tienen derecho a gozar hasta noventa (90) días de licencia por motivos particulares en un periodo no mayor de un año;

Que, el artículo 109º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa establece que la solicitud de licencia se inicia a petición de parte y se encuentra condicionada a la aceptación de la Institución, es decir, se recoge el principio de dirección que le compete a la Municipalidad Metropolitana de Lima como empleador y por ello se restringe el uso de licencias a las necesidades del servicio, siendo necesario precisar que la presente solicitud cumple con los requisitos establecidos en el artículo 30º del Reglamento Interno de Trabajo aprobado mediante Resolución de Alcaldía Nº 692 de fecha 26 de mayo de 2006;

Que, el artículo 37º del Reglamento Interno de Trabajo aprobado por Resolución de Alcaldía Nº 692 de fecha 26 de mayo de 2006 señala que, para efecto del cómputo del periodo de las licencias, la Subgerencia de Personal de la Municipalidad Metropolitana de Lima, acumulará por cada cinco (05) días consecutivos o no, los días sábados y domingos. Igual procedimiento se seguirá cuando la licencia comprenda días feriados no laborables;



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

De conformidad con lo dispuesto en el literal e) del artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, los artículos 109° y 115° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, los artículos 30° y 37° del Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad Metropolitana de Lima, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 397 de fecha 29 de diciembre del 2009;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR LICENCIA SIN GOCE DE HABER, por el día 01 junio de 2012, a la señora **SUSANA VICTORIA CORDOVA AVILA**, con Código N° 226547, de conformidad con los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Una vez concluida la licencia indicada en el artículo precedente, la señora **SUSANA VICTORIA CORDOVA AVILA** deberá retornar a su centro de labores.

Artículo 3°.- Encargar a la Subgerencia de Personal de la Gerencia de Administración el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4°.- Notificar a la interesada el contenido de la presente Resolución e insertar en el legajo correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

JOSE MIGUEL OASTRO GUTIÉRREZ
Gerente Municipal Metropolitano